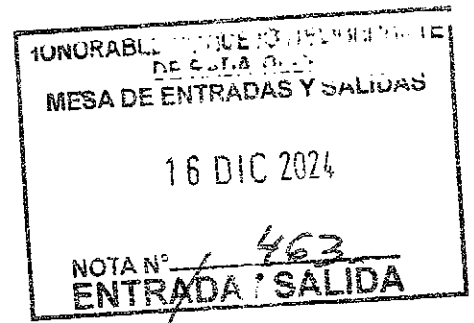


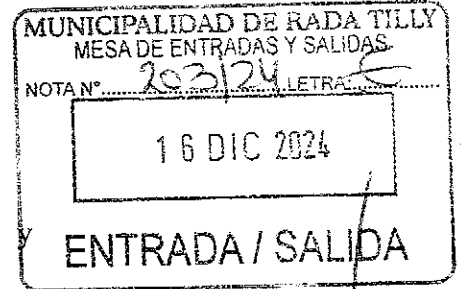


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2776/24
12 de Diciembre de 2024.-

ORDENANZA



VISTO:

El Expediente Municipal N° 75943-M-2017;

CONSIDERANDO:

Que el citado expediente corresponde al inmueble identificado catastralmente como Parcela 01 de la Manzana 62 del Sector 01 de la Circunscripción 02 de este ejido municipal.

Que dicho inmueble fue preadjudicado a Logística Delta S.A. mediante Resolución N° 178/17, con afectación de destino de locales comerciales y oficinas en el denominado "Paseo Comercial Patagonia", adjudicándose definitivamente por Resolución N° 556/17 de fecha 28 de diciembre de 2017.

Que en fecha 15 de agosto de 2024, bajo nota N° 104/24-E se presenta el Sr. Julio César Malerba, Presidente de la firma "Logística Delta S.A." según Acta de Directorio que consta a fs. 119 del Expediente del visto.

Que en el carácter invocado y acreditado solicitan el cambio de destino comercial del inmueble de que se trata.

Que el nuevo destino de uso, de acuerdo a lo manifestado por el peticionante es la instalación de una Estación de Servicio de la marca "AXION", la cual comercializa Combustibles Líquidos y Anexos de Cafetería.

Que del proyecto en cuestión surge que se mantiene el fin comercial que motivara el Ofrecimiento Público N°02/2017, y sobre todo el aporte del proyecto que permitirá mejorar de manera sustancial la calidad y oferta de los servicios del tipo expendio de combustibles con los que los habitantes de Rada Tilly cuentan en la actualidad.

Que resulta indudable que la concreción del proyecto del tipo redundará de manera directa e inmediata para satisfacer la demanda de brindar nuevos servicios a la comunidad o complementar los ya existentes, mejorando la competitividad en la zona, y que por su parte no contradice el objeto ni finalidad del Ofrecimiento Público mencionado.


Que las presentes actuaciones fueron remitidas a Asesoría Letrada y a la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales, quienes se expidieron favorablemente.


Que es procedente hacer lugar al cambio de destino solicitado.

Que deben dictarse los actos administrativos correspondientes.

POR ELLO:

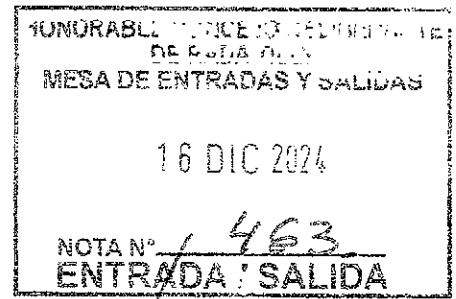
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut




N° 2776/24
12 de Diciembre de 2024.-

- Art.1º) **AUTORIZAR** el cambio de destino solicitado por el señor Julio César Malerba, en su carácter de Presidente, de la firma “Logística Delta S.A.” C.U.I.T. N° 30-71010743-9, respecto del inmueble identificado catastralmente como Parcela 01 de la Manzana 62 del Sector 01 de la Circunscripción 02 de este ejido municipal.
- Art.2º) Otorgar un plazo de 24 (veinticuatro) meses para culminar el cien por ciento del plan de obra presentado, exigible a partir de la fecha de promulgación de la correspondiente Ordenanza de autorización, pudiendo aplicar transcurrido el plazo sanciones por incumplimiento del mismo, siempre que las mismas resulten imputables al accionar específico del Adjudicatario.
- Art.3º) Establecer a los fines de garantizar las mínimas condiciones en cuanto a seguridad vial, se considera necesaria la ejecución del cordón cuneta correspondiente al boulevard central sobre calle Antártida Argentina por parte de este Municipio, correspondiendo el pago de esa obra por parte del Adjudicatario una vez concluida la misma
- Art.4º) Las demás condiciones de venta, restricciones de uso y obligaciones, serán las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público N° 02/02017.
- Art.5º) La presente autorización no implica la habilitación ni la autorización de funcionamiento del emprendimiento, lo que deberá tramitarse, en cada caso, ante la autoridad municipal, provincial o nacional que corresponda.
- Art.6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DÍA DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.


MARÍA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

